

## **LAS VISITAS DE BOTICAS DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (SIGLOS XVII Y XVIII)(\*\*)**

En el presente trabajo, que pretende ser una aportación más al estudio de la Farmacia Andaluza en la Edad Moderna, damos relación de las Visitas de Inspección llevadas a cabo en las boticas de la ciudad de El Puerto de Santa María durante los siglos XVII y XVIII, refiriendo el procedimiento seguido en las inspecciones realizadas durante este período—tres referidas al S. XVII: 1668, 1672 y 1696; y nueve al S. XVIII: 1711, 1719, 1721, 1724, 1727, 1732, 1734, 1741 y 1744—, las incidencias registradas y la evolución en los requisitos exigidos a los boticarios en el transcurso del tiempo. Por otro lado, hemos contabilizado las boticas existentes en la ciudad, sus propietarios, la ubicación urbana y el porcentaje de habitantes por botica.

Como fuentes documentales básicas, se han manejado los doce expedientes relativos a dichas visitas conservados en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, en la Sección Papeles Antiguos, así como diferentes documentos localizados en la Sección Actas Capitulares y en la de Curiosidades: Privilegios y Autógrafos.

El corto número de expedientes conservados queda contrarrestado, en parte, por la extensión de los mismos y por la minuciosidad con que fueron elaborados, especialmente los referidos al siglo XVII.

### **Procedimiento y duración de las visitas**

Las Visitas de Inspección a que eran sometidas las boticas de todo el reino tenían como fin primordial el resguardo de la salud pública. En ellas había de comprobarse que las boticas fueran propiedad de boticarios examinados

(\*) Profesoras del Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias (Sección de Historia de la Farmacia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

(\*\*) Este artículo es un resumen del estudio que sobre igual tema ha obtenido el accésit al Premio Cofares, de la Real Academia de Farmacia de Madrid, en el concurso científico de 1990.

y estuvieran legalmente establecidas, y que las drogas y medicamentos que se almacenaban y confeccionaban fueran de óptima calidad y se hubieran elaborado según arte, penalizándose lo contrario con fuertes sanciones.

En 1523 se delimitó la jurisdicción del Protomedicato en materia de visitas de boticas a la Corte y cinco leguas alrededor, mientras que en el resto del reino habían de realizarlas el corregidor, dos regidores y un médico aprobado del lugar. Aunque no se especifica la asistencia de un boticario, se sabe que desde mediados de esta centuria la norma era que actuara también un boticario como visitador, y ya en una pragmática dada por Felipe II en 1588 en la que se establecen los sueldos de los visitadores, está presente la figura del boticario como uno de ellos.

Debido a que dicho oficio de Visitador solía ser concedido por el rey a determinadas personas como premio a sus méritos, o bien se sacaba a subasta para recabar fondos para la Corona, a menudo se ocasionaban conflictos entre personas o entidades que ostentaban el derecho de realizar las visitas.

Ello ocurriría entre la ciudad de El Puerto de Santa María y el Colegio de Boticarios de Sevilla, quienes desde los años finales del S. XVII y hasta mediados del S. XVIII mantuvieron diferentes pleitos con motivo de negarse dicha ciudad, esgrimiendo los derechos y privilegios que le conferían las leyes del reino y capítulos del Servicio de Millones, a que sus boticarios estuvieran sometidos a ningún tipo de inspecciones por parte del Colegio de Boticarios, quien pretendía llevarlas a cabo en virtud de la gracia concedida al mismo de visitar las boticas de la ciudad de Sevilla y su Arzobispado (1).

- (1) En los años finales del siglo XVII, el Colegio de Boticarios de Sevilla obtiene por diferentes Reales Cédulas los títulos de Visitador, Alguacil y Fiscal de las Visitas de las Boticas de esta ciudad y su Arzobispado. El primero de los tres títulos otorgados fue el de Visitador, despachado por R. C. de Carlos II, su data en Madrid, 17 de diciembre de 1685, por el que se le confería al Colegio la facultad para nombrar perpetuamente Visitador de las Boticas de Sevilla y su Arzobispado con calidad y condición de proponer cada dos años al Asistente de la ciudad tres boticarios para que éste eligiera de entre ellos al que habría de desempeñar dicho oficio. El título de Fiscal de las Visitas de las Boticas de la ciudad de Sevilla y su Arzobispado lo obtiene el Colegio de Boticarios de Sevilla en fuerza de una R. C. fechada en Madrid a 8 de Agosto de 1689. El título de Alguacil Mayor de Botica lo obtiene Antonio Vargas y Sepúlveda, boticario vecino de Sevilla perteneciente al Colegio de Boticarios de esta ciudad por R. C. dada en Madrid a 23 de Agosto de 1688. Las noticias referentes a la incorporación del título de Visitador al Colegio de Boticarios de Sevilla, se encuentran recogidas en la obra de MUÑOZ, E. *Recopilaciones de las Leyes, Pragmáticas Reales, Decretos y Acuerdos del Real Protomedicato. Valencia, 1751.* «De la incorporación del Oficio de Visitador de las Boticas de la ciudad, y Arzobispado de Sevilla», pp. 236-



Por Real Privilegio otorgado por el Consejo de Cámara de Castilla en el año 1699, la ciudad obtendría el derecho de visitar las boticas de su casco, el cual le sería finalmente arrebatado al crearse en Sevilla en el año 1741 una Subdelegación del Tribunal del Protomedicato, a quien le correspondería este derecho.

Las inspecciones a las boticas de El Puerto fueron ejecutadas, según lo establecido por las leyes del reino, por una comitiva de visita compuesta por el Corregidor, dos regidores elegidos por la ciudad, uno o varios médicos aprobados del lugar, el boticario visitador y las justicias ordinarias.

Cuando el Corregidor o Alcalde ordinario estimaban conveniente realizarlas –casi siempre se aducía para ello razones de salud pública–, lo comunicaba al cabildo secular para que éste tomara el correspondiente acuerdo. Dicho acuerdo se trasladaba e incorporaba en forma de auto al expediente de la inspección. Sirva como ejemplo el Auto de visita de la realizada en 1668:

*«En la ciudad y Gran Puerto de Santa Maria, en tres dias del mes de Octubre de Mill seiscientos y sesenta y ocho años, el Señor Doctor D. Diego de Segura y Villada, corregidor desta ciudad dijo que por quanto ha mas de seis años que en ella no se visitan las Boticas y porque de hacerlo se sigue mucha Utilidad a esta ciudad para la curazion de los enfermos y para reconoser el estado en que las dichas Boticas y sus Medisinas tienen y remediar lo que en ella hubiere de defectos, su merced ha resuelto el visitarlas con asistencia del Dor. Dn. Duarte Dacosta, Medico de Camara del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli mi señor y Pedro de Vilches y Avila, maestro boticario de la ciudad de Arcos de la Frontera que ha venido a esta llamado de su merced para dicho efecto. Mando se haga dicha visita vien y fielmente, que fecha se de Primero della deste Dia por la tarde...» (2).*

251. Este documento se encuentra también en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (A.M.P.S.M.), Secc. Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 3. Aquellas que hacen referencia a la incorporación del título de Fiscal al Colegio de Boticarios de Sevilla se encuentran en MUÑOZ, E., Op. cit. «De la incorporación del Oficio de Fiscal de la Visita de las Boticas del Arzobispado de Sevilla», pp. 207-224. Asimismo se encuentra recogido en el Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.), Secc. 5.ª, tomo 34, n.º 16; y en A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 11. Las noticias referentes al título de Alguacil Mayor de Botica se encuentran en MUÑOZ, E., Op. cit. «De la incorporación del Oficio de Alguacil de la Visita de las Boticas del Arzobispado de Sevilla», pp. 224-235; y en A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 11.

(2) A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 1.

Una vez tomado el acuerdo, se les pasaba notificación a las personas designadas para que manifestaran su conformidad, y determinados los miembros que componían la comitiva de visita, se les tomaba juramento por Dios y por la Cruz de que iban a usar bien y fielmente sus nombramientos. Seguidamente se establecía la fecha en que iba a dar comienzo la inspección.

Asistían generalmente a ella, además del Corregidor o Alcalde ordinario, el Síndico Procurador Mayor (3), los caballeros diputados de boticas, los ministros de justicia, uno, o más frecuentemente varios médicos vecinos de la ciudad y el boticario visitador (4).

El nombramiento de los diputados para las visitas de botica –elegidos siempre de entre los caballeros capitulares– se solía hacer en la misma sesión de cabildo en que se decidía realizarla, si bien en algunos casos dichos nombramientos se llevaron a cabo en el momento de constituirse un nuevo cabildo. Así, en la sesión de constitución celebrada el 30 de enero de 1730 se eligió, para la visita de botica que habría de celebrarse en 1732, como diputados de boticas, nieve y niños expósitos a D. Manuel de Rosales y Velasco y a D. Felipe Pérez de Brizuela (5).

En relación con el cabildo, es necesario señalar asimismo la asistencia a las inspecciones de su escribano mayor y de los ministros de justicia. El

(3) El Síndico Procurador Mayor o General era quien en las ciudades tenía a su cargo el promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y protestar por los agravios recibidos. Se elegían de entre los caballeros nobles de la ciudad. Estos fueron los siguientes: D. Fernando Francisco de Reinoso y Mendoza, Caballero de la Orden de Santiago, año 1696; D. Antonio Abad Mercadillo, años 1721, 1724, 1727, 1732, 1734 y 1741; y D. Juan José de Reinoso Mendoza y Luandro, Caballero de la Orden de Calatrava y Señor de las Manoterías, año 1744.

(4) Los nombres de los caballeros capitulares que asistieron a las visitas estudiadas fueron, además de los síndicos, los siguientes:

CORREGIDORES: D. Diego de Segura y Villada, año 1668; Ldo. D. Juan Baptista de Valpuerta, año 1672; Ldo. D. Antonio de la Rocha y Solís, regidor perpetuo, años 1696 y 1711; D. Félix Antonio López de Miranda, año 1719; Ldo. D. Roque Antonio Sánchez de Rivera, años 1721 y 1724; Ldo. D. Juan Luis Ponce de Arnedo, año 1727; Ldo. D. Manuel Antúnez y Castro, años 1732 y 1734; Ldo. D. Fernando de Mora Velarde, año 1741; y Ldo. D. Francisco Joseph de Lajar, año 1744.

CABALLEROS DIPUTADOS PARA LAS VISITAS DE BOTICAS: D. Pedro Bernal, año 1696; D. Felipe Pérez de Brizuela, Secretario de S. M., año 1711; D. Diego de Enciso, año 1711; D. Juan de Siquera, año 1719; D. Juan Alonso Barroso de Frías, años 1721 y 1724; D. Gerónimo de Flores, año 1727; Ldo. D. Joseph Alvarez Pimentel, año 1727; D. Lorenzo Rodríguez Cortés Osorio, Alcalde de la Santa Hermandad, años 1732, 1741, 1744; D. Manuel de Rosales y Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, año 1732; D. Pablo Miguel de Vizarrón, Alférez Mayor, año 1734; Joachin Antonio Christobal y Reinoso, año 1734; y D. Francisco Alvarez Cuevas, años 1741 y 1744.

(5) A.M.P.S.M., Secc. Actas Capitulares, tomo 46, año 1730.



primero, se encargaba de la confección de los expedientes y de dar traslado a ellos de los acuerdos que se hubieran producido en las sesiones capitulares relacionadas con las visitas de boticas, así como de las diligencias de notificación de los nombramientos de los distintos cargos. Por lo que respecta a los ministros de justicia, su presencia en la comitiva tenía la siguiente finalidad:

*«... que se haga la visita con el mayor cuidado que fuere necesario y que no corra la vos por euitar que no se prebengan de los jeneros que no tienen y separen de sus Boticas los que estan de mala calidad, mando se ponga un guarda de vista a cada uno para que no dexen sacar ni entrar en dichas Boticas medicamento alguno, si no fueren los necesarios que los vezinos de esta ciudad hubieren menester diariamente para la curacion de los enfermos de ella, hasta tanto que por sus mercedes se haga dicha visita...» (6).*

Además de este cometido, eran también los encargados de conducir a la cárcel o de someter a arresto domiciliario a aquellos boticarios castigados con estas penas por el corregidor por algún delito cometido y puesto de manifiesto en el transcurso de la visita.

El resto del personal que inspeccionaba las boticas eran los sanitarios: médicos y boticario visitador, que como entendidos en la materia eran los que verdaderamente se encargaban de ello. Por lo que respecta a los médicos, éstos eran elegidos por el corregidor entre los más prestigiosos de la ciudad y su nombramiento se hacía, como en los demás casos, en la sesión de cabildo donde se discutía la realización de las visitas. El número designado para cada inspección varía en los años estudiados entre uno y cinco, si bien en la mayoría de los casos son dos los que asisten. Así, en las visitas realizadas en los años de 1668 y 1672 encontramos tan sólo un médico; en las practicadas en 1719, 1721, 1724, 1727, 1734 y 1741, dos; y en las realizadas en 1732 y 1744, tres. Los facultativos que estuvieron presentes en las visitas reseñadas fueron los siguientes:

- D. Duarte Dacosta, Médico de Cámara del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli, años 1668 y 1672.
- D. Manuel Moreno Meléndez, año 1696.

(6) A.M.P.S.M., Secc. Curiosidades: Privilegios y Autógrafos, n.º 53.

- D. Joseph de Salazar, año 1696.
- Juan Perfecto Carvallo, Médico de Cámara de S. M., años 1696, 1711, 1721, 1724, 1727 y 1732.
- D. Juan de Gallegos, Protomédico de las Reales Galeras de España, año 1711.
- D. Sebastián de Herrera, año 1711.
- D. Antonio de León, año 1711.
- D. Cristóbal de Boleda (Bolea), años 1711, 1719, 1721, 1727 y 1732.
- D. Juan Isidro de los Reyes, años 1711 y 1719.
- D. Juan Rincón de Valderrama, Médico de Cámara de la Real Familia, años 1721, 1724, 1732, 1734 y 1744.
- D. Manuel Cantera, año 1734.
- D. Juan González Hidalgo, años 1741 y 1744.
- D. Francisco Leandro de Vega, años 1741 y 1744.

Entre ellos cabe destacar al Dr. Duarte Dacosta, Médico de Cámara del Duque de Medinaceli, quien por aquellos años era la personalidad más importante de El Puerto por ser todavía esta ciudad un condado bajo el régimen señorial del mismo. Su incorporación a la Corona no se produciría hasta 1729. A tenor del señor a quien servía, se puede deducir que si no era el médico más destacado de la ciudad, se encontraría, sin lugar a dudas, entre los mejores.

D. Juan de Gallegos ostentaba el título de Protomédico de las Galeras Reales de España. Su presencia en la ciudad se debía al hecho de encontrarse instalado en la misma desde el siglo XIII, el invernadero de las Galeras Reales que se hallaba ubicado en el río Guadalete, donde permanecería hasta el año 1668, en que se trasladó a Cartagena.

La permanencia de las Galeras Reales en la ciudad conllevó la residencia en ella de una serie de personas que se desenvolvían en un ambiente especial y que gozaban de una serie de privilegios. Entre ellos, el tener asistencia médica propia de la que se encargaban los protomédicos de la Armada. Este ambiente propiciaría la fundación de un Hospital de Galeras, bajo los auspicios del príncipe Manuel Filiberto de Saboya, que permanecería en funcionamiento hasta bien entrado el siglo XVIII no obstante la retirada del invernadero de las Galeras (7).

---

(7) SANCHO MAYI, H.: *Historia de El Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos hasta 1800*. Cádiz, 1943, pp. 346-347.



D. Francisco Leandro de Vega, que presentó su título al cabildo de la ciudad de El Puerto el 9 de enero de 1738, fue Médico de la Real Armada y del Hospital de Cádiz y socio de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla en la que ingresó el 20 de diciembre de 1737. En dicha Sociedad cumplió diversos cometidos, siendo uno de ellos el hacer pública en Cádiz la convocatoria para la provisión de una plaza de anatómico que había quedado vacante en la citada institución en el año 1772 (8). Escribió las obras médicas: *Carta apologética contra la respuesta epistolar sobre el sistema del origen de las enfermedades, uso y virtud de los polvos purgativos del Dr. D. Juan Ailhaud, médico de Aix (Francia)* (9) y la titulada *Pharmacopea de la Armada o Real Catálogo de medicamentos pertenecientes a las enfermedades médicas, trabajado para el uso de los médicos y cirujanos de la Real Armada, que sirven a nuestro muy poderoso Rey de España en este Real Hospital y en los navios así de guerra como marchantes*, editada en Cádiz en 1760 (10).

D. Juan Perfecto Carvallo y D. Juan Rincón y Valderrama, Médico de Cámara del Rey y Médico de Cámara de la Real Familia respectivamente, fueron nombrados por la ciudad comisionados para estudiar la epidemia de fiebre amarilla que afectó a la ciudad de Cádiz en 1730, la cual, por su cercanía, era motivo de preocupación para las autoridades de El Puerto. Ambos médicos evaluaron los informes remitidos desde Cádiz, pero además el Dr. Rincón se desplazó personalmente a esta ciudad para estudiar la epidemia más de cerca (11).

Del resto de los médicos que asistieron a las inspecciones en los años estudiados, son pocas las noticias con las que contamos hasta ahora. Tan sólo podemos indicar que los doctores Manuel Cantera, Juan González Hidalgo presentaron sus títulos al cabildo de la ciudad de El Puerto el 16 de mayo de 1707 y el 15 de julio de 1732 respectivamente (12).

Con respecto a los boticarios visitantes, cabe señalar que éstos eran nombrados por el Corregidor, recayendo el cargo en un maestro boticario

(8) HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien Años de Medicina Sevillana*. Sevilla, 1970, pp. 159 y 727.

(9) HERMOSILLA MOLINA, A.: Op. cit., p. 743; y A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 30, n.º 25, y Secc. Actas Capitulares, tomo 64, año 1748.

(10) Cf. HERNANDEZ MOREJON, A.: *Historia Bibliográfica de la Medicina Española*. Madrid, 1852, tomo VII; HERMOSILLA MOLINA, A.: Op. cit., p. 743.

(11) A.M.P.S.M., Secc. Actas Capitulares, tomo 46, año 1730.

(12) A.M.P.S.M., Secc. Actas Capitulares, tomo 24 y 48 respectivamente.

vecino de alguna ciudad cercana a El Puerto. Los boticarios visitantes aparecen sin excepción en todas las inspecciones que se llevaron a cabo (13). En total son ocho los boticarios contabilizados que ejercieron este oficio, apareciendo algunos de ellos en más de una visita. Estos boticarios fueron los siguientes:

- D. Pedro Vilches y Avila, de Arcos de la Frontera, año 1668.
- D. Pedro Colón, de Jerez de la Frontera, año 1672.
- D. Pedro Lozano, de Cádiz, año 1696.
- D. Juan de Gámez, de Cádiz, año 1711.
- D. Bernabé Ximénez de Luque, de Sanlúcar de Barrameda, año 1719.
- D. Luis Antonio Sancho y Marzo, de Cádiz, años 1721, 1727, 1732, 1734 y 1741.
- D. Pedro Joseph García, de Cádiz, año 1724.
- D. Manuel Matheos de Tolosa, de Cádiz, año 1744.

Respecto a ellos no poseemos más datos que los que nos ofrecen los expedientes de visitas, ya que al ser vecinos de otras ciudades, la documentación estudiada no contiene otras referencias suyas. No obstante, podemos constatar que fueron los boticarios de Cádiz los que más frecuentemente fueron elegidos para desempeñar el cargo de Visitador. Concretamente, la presencia de éstos se detecta en nueve ocasiones frente a las tres que se eligieron de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda. Ello tal vez fuera debido a que al ser Cádiz una ciudad mayor y tener un número más elevado de boticas, se podría elegir con menos inconvenientes a la persona más idónea. Por otro lado, el hecho de que se ausentase de la ciudad un boticario reportaría menos perjuicio a la población que en otra con menor número de farmacias.

De entre los boticarios reseñados, tan sólo dos de ellos fueron nombrados en más de una ocasión para realizar las inspecciones de boticas: D. Juan

(13) A principios del siglo XVI, se delimitó la jurisdicción del Protomedicato en materia de visitas de botica a la Corte y cinco leguas alrededor, mientras que en el resto del reino habían de realizarlas el corregidor, dos regidores y un médico aprobado del lugar. No se especifica la necesidad de que asistiese a estas inspecciones ningún boticario. Sería en 1567 cuando se denota ya la presencia de un boticario y se pide que tanto éste como el médico fueran foráneos de la ciudad visitada. La presencia obligada del boticario se corrobora en la Pragmática dada por Felipe II en San Lorenzo, 2 de Agosto de 1593.



Gámez y Luis Antonio Sancho y Marzo. El primero de ellos, a pesar de haber sido nombrado en dos ocasiones –1711 y 1724– sólo realizó la visita de 1711, pues en la de 1724, al hallarse enfermo el día que se acordó comenzarla 13 de julio–, hubo de ser sustituido por D. Pedro Joseph García, residente en Cádiz, lo que motivaría el retraso de la inspección hasta el mes de septiembre (14). Por su parte, D. Luis Antonio Sancho y Marzo llevó a cabo cinco visitas, cuatro de ellas consecutivas, lo que estaría motivado posiblemente por su buen quehacer en las mismas.

Si nos atenemos a los salarios cobrados por los miembros que formaban la comitiva de inspección, el del boticario cobra especial relevancia. En el año 1719, de la cantidad total obtenida –1.050 Rs.– satisfecha por los seis boticarios establecidos a razón de 175 Rs. cada uno, se le abonaron al boticario visitador 600 Rs. incluidos viaje y estancia (100 Rs. por botica) frente a los 90 Rs. pagados a los médicos (15 Rs. por botica). Igual cantidad cobraron el Corregidor por los derechos de autos y el escribano por su trabajo. Los 90 Rs. restantes se distribuyeron entre el alguacil mayor de la ciudad –30 Rs.– y el resto de ministros que asistieron –60 Rs.– (15).

Podemos comprobar, pues, la diferencia existente entre lo cobrado por el boticario y el resto del personal, incluidos los médicos que por su profesión eran, junto con aquel, los que más trabajo tenían. No obstante, hay que tener en cuenta que al ser el boticario de fuera, tenía que desplazarse y pagarse la estancia, y además es de suponer que también debería satisfacer el sueldo del oficial que se hacía cargo de su propia botica mientras se ausentaba.

En 1719 debió ocurrir algo excepcional para que el visitador cobrara un sueldo tan elevado, puesto que en años anteriores y posteriores los salarios recibidos fueron de menor cuantía. Concretamente en 1711 cobró un total de 528 Rs. por la visita realizada a siete boticas, cantidad cercana a la de 1719, si bien inferior si tenemos en cuenta que en este año se inspeccionó un establecimiento menos. En 1732 recibió 180 Rs., en 1734 fueron 210 Rs. y en 1741, 25 pesos escudos de a 15 Rs. de vellón (16). Se observa, pues, un progresivo aumento de salario a partir de 1734 si bien no se llega a alcanzar la cota de 600 Rs. de 1719.

(14) A.M.P.S.M., Secc., Actas Capitulares, tomo 41, año 1724; y Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 16.

(15) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 14

(16) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 13, 19, 20 y 26, respectivamente.

Una vez determinados los miembros que habían de componer la comitiva de inspección y decidida la fecha en que ésta habría de llevarse a cabo, el día antecedente se personaba en cada una de las boticas el corregidor acompañado de los ministros de justicia para recoger las llaves de los cordialeros y las de aquellos otros armarios que, como el «ojo de boticario», contenían las piedras preciosas o los medicamentos más preciados. A partir de ese momento, se apostaba a la puerta de la botica un alguacil cuyo cometido consistía en impedir a los boticarios el cambio de los medicamentos defectuosos o la reposición de aquellos que faltaban. Cuando al siguiente día se personaba en la botica la comitiva de visita, el Corregidor entregaba a los Visitadores las llaves requisadas, comenzando con este acto la visita propiamente dicha.

La comitiva requería en primer lugar al boticario la exhibición del título expedido por el Tribunal del Protomedicato, requisito indispensable para ejercer el oficio. De los años estudiados, tan sólo en 1668, 1672 y 1696 se especifica en las actas las fechas de expedición de los mismos, los que quedan reflejados en la siguiente tabla:

**TABLA I**

**FECHA DE EXPEDICION DE TITULOS DE BOTICARIO**

BOTICARIOS	EXPEDICION DEL TITULO	ANTIGÜEDAD
<b>Visita de 1668</b>		
D. Manuel de Salazar	18-VIII-1654	14 años
D. Alonso de Carmona	29-V-1668	meses
D. Joan Thenorio	5-III-1659	9 años
D. Martín Alonso de Toro	22-IX-1665	3 años
<b>Visita de 1672</b>		
D. Manuel de Salazar	18-VIII-1654	18 años
D. Martín Alonso de Toro	22-IX-1665	7 años
D. Bartolomé de Morales	11-IX-1670	2 años
D. Alejandro Bosio	2-XII-1667	5 años



BOTICARIOS	EXPEDICION DEL TITULO	ANTIGÜEDAD
<b>Visita de 1696</b>		
D. Miguel de Balbuena	22-II-1674	22 años
D. Pedro Díaz García Garrido	25-VII-1659	37 años
D. Andrés Ramírez	4-II-1694	2 años
D. José Muñoz de la Barrera	17-V-1692	4 años
D. Pedro Garrido Monje	25-VIII-1695	1 año
D. Manuel Gerónimo Velasco	14-X-1695	1 año
D. Tomás Francisco García	2-XII-1693	3 años

De forma general se constata que la mayor parte de los boticarios reseñados lograron establecerse a los pocos años de obtener el Título, siendo los casos más sobresalientes los de Alonso Carmona (1668), Pedro Garrido Monje (1696) y Manuel Gerónimo Velasco (1696), si bien los dos primeros no contaron con botica propia sino que regentaron la botica del Hospital de la Misericordia.

Una vez revisados los títulos y comprobada su autenticidad, se pasaba a inspeccionar los pesos, pesas y medidas, e instrumentos. Aunque queda así especificado en los expedientes, en ninguno de ellos se encuentra consignado de forma detallada las pesas, medidas e instrumentos inspeccionados.

A continuación se procedía a revisar las drogas y medicamentos tanto simples como compuestos. En los años computados para el S. XVII aparecen en las Actas la totalidad de drogas y medicamentos examinados, anotándose al margen el grupo y a continuación los productos incluidos en él. Sirvanos de ejemplo el Acta de la inspección llevada a cabo en la botica del Hospital de la Misericordia en el año 1668 de la que transcribimos la totalidad de los grupos examinados indicando tan sólo algunos de los productos incluidos en cada uno de ellos con el objeto de no hacer demasiado densa la exposición (17):

- *Piedras preciosas*: rubíes, jacintos, esmeraldas, cristal, piedras bezoares, etc.
- *Metales y minerales*: almartaga, azarcón, cardenillo, albayalde, etc.
- *Purgantes*: ruibarbo, escamonea, cañafístula, guayacán, lignoaloes, etc.

(17) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 1.

- *Rafces*: lirio de Florencia, aristoloquia larga y redonda, dictamo de Creta, etc.
- *Gomas*: carabe, bedelio, sagapeno, copal, arábica, etc.
- *Espisamentos*: zumos de ajénjos, de orozuz, láudano, cola pisium, etc.
- *Semillas*: de verdolaga, de adormideras blancas y negras, de laurel, pimientas, etc.
- *Especias*: cinamomo, clavos, nuez moscada, cálamo, etc.
- *Flores*: Violetas, rosas de Toledo, amapolas, lúpulos, manzanilla, ruda, etc.
- *Aguas*: de borrajas, de llantén, de chicorias, de malvas, de estrella de mar, etc.
- *Zumos*: de limón, de agraz, de granadas, de chicorias, etc.
- *Jarabes*: de rosas secas, de cantueso simple, de verdolagas, bizantino, de agraz, del Príncipe, etc.
- *Aceites*: de vitriolo, de azufre, de guayacán, vulpino, de manzanilla, de almendras, etc.
- *Confecciones*: de jacintos, de alchermes, diafenicón de Mesué, benedicta, electuario indo mayor, etc.
- *Polvos*: diamargaritón frío, aromático rosado, diamusco, diacimino, de Joan de Vigo, de arrayán restrictivos, etc.
- *Píldoras*: de fumaria, cochias, agregativas, de lucis, de agarico, trociscos de tierra sellada, galia muscata, de Mesué, etc.
- *Emplastos*: de almartaga, de Guillen Serven, de la madre, griego, estomacón, de rana duplicado con mercurio, confortativo de Vigo, etc.
- *Ungüentos*: marciatón, populeón, desopilativo de zumos, de la Condesa, refrigerante de Galeno, etc.
- Las cuatro harinas.
- Pasas, higos, miel y dátiles.

Los expedientes del S. XVIII son, por el contrario, mucho más restringidos limitándose a enumerar los grupos de medicamentos y citando tan sólo extraordinariamente algunos de los productos incluidos en los mismos. Así, en 1732 en la botica de D. Pedro Martín de Soto (18) se inspeccionaron: la pedrería cordial, confecciones cordiales, polvos cordiales, confecciones purgantes, trociscos, jarabes pectorales, astringentes, incrasantes, purgantes, estomacales, preparantes, narcóticos, lochs, aceites, unguentos, emplas-

(18) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 19.



tos, gomas, especies aromáticas, simples purgantes, pimientas, partes animales, espíritus y aceites esenciales, zumos espesados y líquidos, sales fijas, yerbas simples, yerbas capitales y aguas.

A partir de 1741 se exige también a los boticarios tener en sus boticas «la tarifa», la *Pharmacopea Matritense* y la *Triaca Matritense*.

Por lo que se refiere a la tarifa, fueron varias, como es sabido, las que tuvieron vigencia en el reino durante los siglos XVII y XVIII. La primera válida para toda España fue la aparecida en 1680, elaborada por el Protomedicato con la colaboración de dos boticarios. En las sucesivas tarifas aparecidas se observan notables diferencias en los precios, lo que se debió en parte a las fluctuaciones habidas a lo largo del período estudiado. Por otro lado, solía ocurrir que los precios establecidos en las tarifas quedaban desfasados como consecuencia del largo espacio de tiempo transcurrido desde la publicación de una tarifa a otra.

Es curioso que en las visitas que nos ocupan no se manifieste la exigencia de la exhibición de la tarifa por parte de los boticarios hasta 1741, máxime teniendo en cuenta que desde 1680 hubo siempre una vigente para todo el reino. En las inspecciones llevadas a cabo en dicho año y aún en las realizadas en 1744 se exigió a los boticarios exhibir la tarifa aprobada en 1732. Ello se debe a que si bien en 1744 se había publicado otra nueva –por la que se debían vender los medicamentos simples y compuestos arreglados a la *Pharmacopea Matritense*–, ésta fue elaborada en los meses de verano, en tanto que la visita a El Puerto fue realizada en el mes de enero.

En cuanto a la *Pharmacopea Matritense*, la primera de ámbito nacional, salió a la luz en 1739. En el Archivo Municipal de El Puerto se conserva la Real Provisión dada en febrero de dicho año en la que se manda observar y guardar el Despacho expedido por el Real Protomedicato para que todas las boticas del reino tuvieran dicha *Pharmacopea* y los boticarios elaboraran sus medicamentos según lo consignado en ella. A dicha Real Provisión acompaña una carta de D. Miguel Fernández Munilla, secretario del Rey y escribano de Cámara, por la que se manda dar a conocer y publicar las citadas órdenes (19).

Con la adición de esta *Pharmacopea* de ámbito nacional se pretendía dar uniformidad en toda España a la preparación de los medicamentos, ya que

(19) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 24.

hasta entonces, al no contarse con una Pharmacopea oficial, se utilizaban distintos formularios, lo que daba lugar a que un mismo medicamento pudiera ser elaborado de diferentes formas.

Con respecto a la Triaca, en 1732 se otorgó al Colegio de Boticarios de Madrid un Real Privilegio para que éste elaborara y vendiera la Triaca Magna de Andrómaco, con ello se pretendía acabar con las adulteraciones y falsificaciones de un medicamento tanpreciado por aquel entonces. Una copia de dicho Privilegio se conserva igualmente en el Archivo Municipal de El Puerto, así como una copia de la Real Provisión original dada en Madrid a 25 de septiembre de 1736 (Apéndice I), para que en las droguerías y establecimientos del reino donde se vendieran triacas no se admitieran las extranjeras bajo la pena de 30.000 maravedís (20).

Como estas provisiones y privilegios llegaron a El Puerto en 1739, sólo afectaron a las dos últimas visitas en cuyos expedientes se exponen claramente la necesidad de su cumplimiento por parte de los boticarios. Hecho que se constató en ambas inspecciones en todas y cada una de las boticas.

La visita se daba por concluida una vez que habían sido revisados los medicamentos, instrumentos y demás señalado. Seguidamente el boticario visitador, a instancia del corregidor, declaraba bajo juramento si todo estaba en orden o si por el contrario había alguna falta digna de enmienda o sanción. Si había lugar a alguna sanción éstas se dejaban asentadas en el expediente general una vez finalizadas las inspecciones de todas las boticas.

De las visitas llevadas a cabo, las que se hicieron con mayor detenimiento fueron, sin lugar a dudas, las correspondientes al S. XVII (Cuadro I), constatándose que al contrario de lo que ocurre en el siglo XVIII, la visita de una sola botica duraba generalmente más de un día. Durante la segunda centuria, la tónica general fue la inspeccionasen varios establecimientos en un mismo día.

Por lo que respecta a la periodicidad con que se llevaron a cabo estas inspecciones, se observa que el intervalo de tiempo transcurrido entre dos visitas oscila entre dos y veinticuatro años, si bien lo normal es que pasaran dos, o a lo más cinco años, entre una y otra.

---

(20) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 23 y 25.



## CUADRO I

Año Visitador	N.º Bot.	Fecha	Duración
1668 D. Pedro Vilches y Avila	4	3-8 de octubre	6 días
1672 D. Pedro Colón	4	2-7 y 9 de diciembre	7 días
1696 D. Pedro Lozano	8	1-6 de agosto	6 días
1711 D. Juan de Gámez	7	2-5 de diciembre	4 días
1719 D. Bernabé Ximénez de Luque	6	14-16 de febrero	3 días
1721 D. Luis Antonio Sancho y Marzo	7	5-? de noviembre	?
1724 D. Pedro Joseph García	7	26-27 de septiembre	2 días
1727 D. Luis Antonio Sancho y Marzo	7	9-12 de diciembre	4 días
1732 D. Luis Antonio Sancho y Marzo	7	27-31 de octubre	5 días
1734 D. Luis Antonio Sancho y Marzo	8	1-3 de diciembre	3 días
1741 D. Luis Antonio Sancho y Marzo	8	16-19 de noviembre	4 días
1744 D. Manuel Matheos de Tososa	8	8-11 de enero	4 días

## Incidencias

De las visitas de inspección llevadas a cabo, destacan por el número de incidencias las correspondientes a las boticas de D. Miguel de Balbuena y de D. Mateo Carrillo en 1696, y a la de D. Juan Díaz de Hinostrosa en 1721.

## Visita de 1696

La visita a la botica de D. Miguel de Balbuena, sita en la calle Larga, con la que se inició la inspección del año de 1696 (21), hubo de posponerse por hallarse éste ausente. Al ser interrogados los mozos que la atendían, manifestaron al Corregidor que Balbuena se había desplazado a la villa de Lebrija, lo que motivó que dicho Corregidor ordenase poner a la puerta de la misma otros dos alguaciles en tanto no compareciera el boticario.

Cuando se tuvo conocimiento de su regreso, se le tomó la consiguiente declaración en la que puso de manifiesto que a la mañana siguiente de habersele notificado la realización de la visita, se había desplazado a la

(21) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 4, y Secc. Curiosidades: Privilegios y Autógrafos, n.º 53.

ciudad de Sevilla para informar al Colegio de Boticarios de esta ciudad que se estaba llevando a efecto la inspección de las boticas de El Puerto.

Balbuena alegaba en su declaración que los motivos que lo movieron a ello los expondría a su tiempo, si bien dichas razones no quedan en ningún momento reflejadas en los expedientes. A la vista de lo declarado, se le sometió a arresto domiciliario hasta que se llevara a cabo la visita de su botica, so pena de 500 ducados si contravenía la orden.

Refiriéndonos a la inspección llevada a cabo en la botica de D. Mateo Carrillo, sita en la calle Luna, se halló que daba la visita con su título D. Manuel Gerónimo Velasco –a quien presuntamente la comitiva creyó propietario de ella–, encontrándose todo en orden. El problema surgiría cuando al día siguiente se pasó a la situada frente a la Iglesia Parroquial donde se hallaba también Velasco. Ante la anomalía que suponía que un mismo boticario estuviera en dos boticas, el corregidor ordenó que se le tomase declaración para explicar la causa.

Velasco, que contaba 26 años de edad, declaró que sólo era propietario de la botica establecida frente a la Iglesia Parroquial, y que si había estado presente en la de la calle Luna era porque su dueño, D. Matheo Carrillo, embarcado para Indias, le había encargado que cuidase de ella. Que D. Matheo Carrillo había dejado su botica a cargo del oficial D. Joseph Antonio Ximénez que no era boticario examinado, y que éste, al tener noticia de que estaba próxima la visita, le había pedido que la pasase con su título.

A la vista de lo declarado, el Corregidor dictó un auto en el que decretaba el cierre de la botica de la calle Luna y ordenaba se prendiesen y llevasen a la cárcel pública a Ximénez y a Velasco. Al primero, por ejercer sin título y al segundo, por «cuayugar el susodicho y meter prenda en dicha botica no pudiendolo haser».

Adjuntada al expediente de la visita que nos ocupa, se halla una solicitud de D. Joseph Antonio Ximénez al Corregidor en la que después de hacer declaración de su demostrada capacidad –todos los medicamentos de la botica que regentaba se encontraron en perfectas condiciones durante la visita–, y exponer su propósito de desplazarse a Madrid para examinarse como boticario, pedía se le concediera entre tanto mantener abierta la botica. Para más garantía proponía ser examinado por dos boticarios de la ciudad. Aceptado lo propuesto, el Corregidor dictó un auto en el que se nombraban

como examinadores a los boticarios Miguel de Balbuena y Pedro Díaz García, concediéndole –en caso de que se le considerara capacitado– un plazo de seis meses para desplazarse a Madrid y obtener el título, permitiéndosele durante este tiempo mantener la botica abierta.

Aunque Ximénez fue examinado por los susodichos boticarios y considerado hábil, capaz y suficiente para ejercer la profesión, en las sucesivas visitas no aparecerán ni su nombre ni la botica que regentaba. Ello nos sugiere que muy bien hubiera podido conseguir el título y establecerse por su cuenta en otra ciudad, o que hubiera agotado el plazo concedido sin haberlo presentado. En ambos casos se procedería igualmente a la clausura de la botica de D. Matheo Carrillo.

Una vez finalizada la inspección general, se dictó sentencia y se impusieron las sanciones definitivas a los tres individuos que habían infringido la ley: a D. Joseph Antonio Ximenez se le condenó a pagar una sanción de 2.000 maravedís por ejercer el oficio sin título; a D. Manuel Gerónimo Velasco se le multó con 2.000 mrs. por haber pasado la visita por el anterior y propiciar que ejerciera sin título; y a D. Miguel de Balbuena con 500 mrs. por faltar a la visita el día estipulado para ello.

### Visita de 1721

En la inspección realizada en este año (22), tan sólo se encontraron irregularidades dignas de mención en la botica de D. Juan Díaz de Hinojosa, cita en la calle Ganado. Cuando el boticario visitador y los médicos pasaron a examinar los medicamentos que se encontraban en la misma, hallaron que en su mayoría o bien estaban adulterados o deteriorados, o no estaban elaborados según arte, por lo que, de común acuerdo, los declararon perjudiciales para la salud pública. Al ser ésta una de las más graves infracciones en que un boticario podía incurrir, se ordenó el inmediato cierre del establecimiento.

La razón por la que dicha botica se encontraba en estas condiciones tan precarias, era debida a que Juan Díaz de Hinojosa se había marchado a las Indias, habiendo contratado como regente –por un salario anual de tres

---

(22) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 15.



pesos— a Manuel García Robles quien se había ausentado de la ciudad por algún tiempo.

En la solicitud presentada por García Robles pidiendo al Corregidor la revisita de la botica, éste manifiesta que el motivo de su ausencia había sido el intentar establecerse por su cuenta para lo que se había desplazado a la ciudad de Jerez de la Frontera con objeto de llevar a cabo las gestiones necesarias para hacerse con una botica. No habiendo tenido éxito en sus pesquisas decidió volver a El Puerto para seguir administrando la botica de dicha señora.

Consultada la petición a los miembros de la comitiva, se acordó proceder a la revisita llevándose ésta a cabo el 3 de diciembre. Al encontrarse todo en orden y bien obrados los medicamentos, se procedió a su reapertura.

En el resto de las visitas estudiadas tan sólo se observan ciertas irregularidades que por su poca gravedad no dieron lugar a ningún tipo de sanción, pero sí a una serie de advertencias a los boticarios implicados.

Entre estas irregularidades, las más frecuentes fueron:

– Con respecto a los medicamentos: la elaboración no correcta y la ausencia de algunos de ellos. Así, en la visita de 1668 (23) se indica a D. Alonso de Carmona —regente de la botica del Hospital de la Misericordi—, que las píldoras de lucis no estaban en forma, y que diera más punto a los jarabes que se le señalaron. En el mismo año, se mandó a D. Juan Thenorio que renovara algunos productos que tenía pasados y que se proveyera de los que le faltaban, si bien no especifica cuáles eran estos productos.

En la visita de 1672 (24), en la botica de Manuel Salazar se detectó la falta de «agua de torongil, agua luminosa, agua de lanfranco, el jarabe de sabor, el jarabe bisantino, el jarabe azetoso simple, oximiel esquilítico, el de menta, el de hisopo, el de fumaria, el de rosa seca, aceite de azafrán, la yeralogodion, el xristal preparado, trociscos de Rami, los blancos sin opio, el magistral de montagnana emplasto —ynguento Alderete y el de birues— y demas desto se le adbierte que tenga la çeduaría y la Raiz de lirio de buena eleccion».

En la botica de Juan Thenorio se constató la ausencia de «piedra yman sin preparar, las marquesitas, escoria de hierro preparda, tierra sellada, raiz de mechoacan, eleboro blanco, raiz de alcaparras, de lirio florentino, ciperos

(23) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 1.

(24) A.M.P.S.M., Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 2.

redondos, dictamo real, almaciga, espisamento de acacia, el de opatorio, cola pisicar, simiente de adormidera negra, de calabaza, de pepino, de albarras, de malvas y hortigas, Raiz de angélica, salitre. El agua de hinojo se renuebe, tenga el vinagre esquilítico, la infusión de almirones, jarabe de hisopo y de sabor Regis, el de yerbabuena aromatizado, aceite de ahonjoli y unguento de atutia»

En ambas boticas se les concedió a sus propietarios un plazo de tres días a partir de la notificación del auto, para que se proveyeran de los productos señalados.

– Con respecto a los instrumentos: en 1668 se les indica a Alonso de Carmona y a Martín Alonso de Toro que aumenten el número de alambiques de cobre y de estaño, recomendándoseles que no destilaran con alquitaras de plomo y que estañaran a menudo las de cobre. Esta última advertencia se le haría a todos los boticarios en la visita de dicho año.

Con respecto a las recetas: en la inspección realizada en 1668 se indica a todos los boticarios que «no admitan ni resiban ningunas resetas de sirujanos que toquen a cosas de Mesdisinas ni las den a personas que las pidieren si no fueren en los cassos de Sirujia para la curaçion que les toca haçer debajo de dichos aperseuimientos...».

Todo ello iba encaminado a evitar el intrusismo profesional entre médicos y cirujanos, frecuente a pesar de tener ambos sus facetas profesionales bien delimitadas. Los médicos tenían reservada la prescripción de evacuaciones, purgas, tabletas, polvos, píldoras, y toda suerte de medicamentos internos. Los cirujanos latinos, por su parte, podían prescribir los medicamentos externos, y a los romancistas se les prohibía prescribir cualquier tipo de receta (25).

A pesar de la normativa establecida en el S. XVII –vigente en el s. XVIII– era frecuente que los boticarios no la acataran a rajatabla. Así, en 1741 (26), Domingo García –establecido en la calle Pozuelo– y Manuel Antonio Solorzano –en la calle Santo Domingo– dispensaron recetas firmadas por cirujanos que contenían medicamentos mayores purgantes, recetas que solamente estaban autorizados a prescribir los médicos. Habiéndoseles recogido dichas recetas se les advirtió que no las dispensasen sin aprobación del médico, y que se procedería contra ellos si hacían lo contrario.

(25) Cf. GRANJEL, L. S.: *El Ejercicio Médico*. Salamanca, 1974 p. 64; y *La Medicina Española del siglo XVII*. Salamanca, 1978, pp. 70-71.

(26) A.M.P.S.M. Secc., Papeles Antiguos, leg. 4, n.º 26

### Las boticas establecidas en la ciudad: distribución urbana y boticarios titulares

Para el conocimiento de la distribución urbana de las boticas se ha elaborado el Cuadro II, en el que se indica la localización de las mismas según lo señalado en los expedientes de visitas. Para los años de 1668 y 1672 dicha localización no ha sido posible por no constar en los expedientes de dichos años.

A tenor de lo reseñado en dicho cuadro, se pone de manifiesto que las boticas solían estar ubicadas en zonas de gran densidad de población y actividad mercantil. Así, la calle Larga, uno de los emplazamientos más codiciados por los boticarios, acogía la mayor parte del comercio, y concentraba cerca de 1.500 habitantes; la calle Cielos –que a veces incluía la calle Vicario–, acogía entre 900 y 1.400 habitantes en torno a 1760; y la calle Ganado constituía asimismo un núcleo bien poblado.

#### CUADRO II

Calles	Años									
	1696	1711	1719	1721	1724	1727	1732	1734	1741	1744
Cielos	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-
Comedias Viejas	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1
Cruces	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Ganado	-	1	1	1	1	-	1	1	-	-
Larga	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2
Luna	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagador Natera	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palacio	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Plaza de la Iglesia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pozuelo	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Santo Domingo	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Vicario	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de boticas	8	7	6	7	7	7	7	8	8	8

En la calle *Larga* hubo siempre instalada al menos una farmacia y en algunas ocasiones dos. En 1696 existían en esta calle dos boticas, la de



Miguel de Balbuena (27) y la de Pedro Díaz García Garrido. En 1708, según se desprende del padrón realizado en dicho año, Balbuena había ya fallecido dejando dos hijos menores de edad. En el de 1711—año que coincide con una visita— se hace referencia a que la casa de los herederos de Balbuena la habitaba el boticario Pedro de Soto que en el expediente de dicha visita aparece con botica establecida en dicha calle. De ello deducimos que esta botica de Pedro de Soto sería la perteneciente en otro tiempo a Miguel de Balbuena.

En 1734, la botica de Pedro Martín de Soto (28), que por entonces contaba 60 años, era asistida por el boticario Ignacio Balbuena, su cuñado, teniendo como oficial a Juan Díaz de los Reyes, natural de Chipiona. Tras el fallecimiento del boticario, su botica fue vendida por su heredero Miguel Martín Soto al boticario Pedro Domínguez. En la visita de 1744 aparece despachando esta botica el boticario Francisco de Rivas, si bien no hemos podido constatar si era entonces su propietario o su regente.

Por lo que respecta a Pedro Díaz García Garrido, en el padrón de 1708 se especifica que el citado boticario era ya un hombre anciano, lo que justificaría la ausencia de esta botica en las inspecciones realizadas desde 1711 en adelante.

En la visita de 1719, se localiza una nueva farmacia en esta calle, la de Pedro de Arroyo, la cual no consta ya en la de 1721, apareciendo en cambio en dicho año la de Gerónimo Aguilar, que permanecería al menos hasta la inspección de 1724. Desde dicho año y hasta 1741 sólo quedará en esta calle la botica del referido Pedro Martín de Soto y a partir de este último año también la de Cristóbal Benítez (29), quien al estar ausente en 1744 se la encarga al boticario Juan Albendaño.

En la calle *Cruces*, tan sólo estuvo establecido en el período estudiado un boticario, Tomás Martínez de la Vega, cuya botica aparece únicamente en

(27) Balbuena era miembro de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla. En dicho año contaba con 44 años y estaba casado con D.<sup>a</sup> María Benítez de Torres.

(28) D. Pedro Martín de Soto era propietario además de dos casas en la calle Larga que tenía arrendadas a los mercaderes Pedro Les y Timoteo Oñel. En el padrón de 1719 consta que era viudo y tenía dos hijos varones y dos hembras, de los cuales tan sólo sobreviviría en 1734 una de las hembras y un varón, Miguel de Soto, que fue quien heredó la botica. En el padrón de 1734 consta que por aquel entonces contaba con 60 años. Los padrones de 1719 y 1734 se encuentran en: A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 49, n.º 15 y leg. 50, n.º 3, respectivamente.

(29) La presentación del título de Cristóbal Benítez a la ciudad tuvo lugar el 30 de diciembre de 1737 por lo que sólo a partir de 1738 podría adquirir la farmacia de la que fue propietario.

la inspección de 1732. Este boticario, como ya vimos, se trasladó a la ciudad de Cádiz según lo reseñado en el expediente de 1741.

En la calle *Ganado* estaba establecido en el año 1711 Juan de Hinostrosa (30), pero al estar éste ausente en Indias regenta su botica Manuel García Robles, el cual será el que pase la visita de 1721. En 1724 la pasó Manuel de Tolosa, y en 1727 no consta ya en el expediente de inspección esta botica, sin que hasta ahora hayamos podido averiguar el motivo de ello. En este sentido, tan sólo podemos apuntar que en el padrón de 1734 se manifiesta que en la casa botica de Juan de Hinostrosa vivía Francisco Pérez de Rivas, maestro boticario de 40 años de edad, casado y con cinco hijos, y que dicho boticario será el que aparecerá dando las visitas de 1732 y 1734, sin que sepamos si lo hace como propietario o regente. En las posteriores inspecciones esta botica ya no volverá a registrarse.

En la calle *Cielos*, hubo establecida una botica los años 1696, 1711, 1724 y 1727. En el primero de dichos años encontramos establecido al boticario Thomas Francisco García, que por aquel entonces contaba con 24 años de edad (31). En 1711, se inspecciona una botica con el título de Nicolás Esteban Garzón, sin que podamos establecer, dada la ambigüedad de los datos, si era su propietario o su regente, ya que en el padrón de 1712 se especifica que en las casas de Tomás Perri, sitas en esta calle, habitaba el boticario Juan González (con su mujer y su hijo), y que en las casas de Juan Bernal vivía Thomás Francisco García (con su mujer y un hijo menor). Suponiendo que Nicolás Esteban Garzón fuera el regente, nos queda la duda de si la botica que regentaba era propiedad de Thomás Francisco García o de Juan González. Por otro lado, también es posible suponer que la propiedad fuera de García, la regencia de Garzón y que como oficial de la botica estuviera González.

(30) Juan Díaz de Hinostrosa vivía en las casas de su propiedad en la calle Ganado, esquina a la Plaza de la Carnicería, donde tenía su botica. En el padrón de 1719 consta que contaba con 44 años de edad, que estaba casado con Doña María Frapiero, de 27 años y que tenía 2 hijos, Pedro, de 2 años y Bernardino, de pecho. El padrón de 1719 se encuentra en A.M.P.S.M., Sec. Papeles Antiguos, leg. 49, n.º 19.

(31) Thomás Francisco García sacó su título, según vimos, el 2 de diciembre de 1693; en el padrón de 1708 figura como maestro boticario, casado y de 35 años de edad, de lo que se deduce que cuando sacó su título tenía 20 años. Ello supone una contradicción con lo requerido por las leyes del reino –se habrá de tener 25 años cumplidos–, por lo que pensamos que la edad reflejada en el mencionado padrón no sería la correcta. El padrón de 1708 se encuentra en: A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 49, n.º 9.



Por último, en las dos últimas visitas en que reseña una botica en esta calle –1724 y 1727– aparece como propietario Juan de Matheos Yáñez.

En la calle *Luna*, en 1696, estaba la botica de Matheo Carrillo, la que regentaba sin título, como ya vimos, José Antonio Ximénez. En 1711, está establecido en dicha calle Pedro de Arroyo, quien aparece como propietario de una botica situada en la calle Larga en 1719, como ya quedó señalado. A partir de 1711 ya no se volverá a localizar en dicha calle ninguna otra botica.

En la calle *Pagador Natera*, estará establecido desde 1711 hasta 1744 inclusive, Lorenzo Tarriba (32). Dicho boticario se encargó de suministrar medicinas a los niños expósitos desde enero de 1737 hasta fin de diciembre de 1738, corriendo el pago de las mismas a cargo de la ciudad, la cual nombraba a alguno de los componentes de su cabildo como diputados de niños expósitos para resolver todos los asuntos concernientes a ellos. En el año 1739 Tarriba solicitó al ayuntamiento el pago de 1.478 Rs. 24 mrs. de vellón que importaban las recetas que obraban en su poder firmadas por el médico, cirujano y administrador de los expósitos. La tasación de estas recetas fue hecha, de acuerdo con la tarifa vigente, por el maestro boticario Fermín Otano, nombrado por el cabildo para tales menesteres (33).

Por lo que respecta a la calle *Vicario*, desde 1711 hasta 1727 estuvo instalada la botica perteneciente a Juan de Medina (34). Esta fue comprada por la cofradía de Santa Rosalía, que tenía su sede en el Convento de la Victoria, y aunque la finalidad de dicha compra fue el atender más cómo-

(32) Con posterioridad a 1711 se puede constatar que en los alrededores de la Iglesia Mayor Prioral estaban situadas las farmacias de Lorenzo Tarriba y de Juan Medina Lavanda. Al citar la localización de ambas en las actas de visitas en 1711 y 1719 se dice de la primera que estaba ubicada en la Plaza de la Iglesia Mayor Prioral y de la segunda que lo estaba frente al taller de la Iglesia Parroquial. Ya en 1721 se concretiza más y por eso sabemos que la de Lorenzo Tarriba verdaderamente se encontraba en la calle Pagador Natera, si bien a su inicio, coincidiendo por tanto con dicha plaza. Igual ocurría con la botica de Medina, que estaba en la calle Vicario y por su cercanía a la Iglesia también en el comienzo. La casa donde estaba la botica de Tarriba no era de su propiedad, aunque sabemos que éste contaba con propiedades en la calle Ganado. En el padrón de 1719 se dice que Lorenzo Tarriba era natural de la villa de Utrera, que contaba 28 años de edad en el de 1734 se especifica que había tenido tres hijos de los cuales, Alonso, de 19 años de edad, era Cadete de Marina, y Juan de 17 años, Clérigo de Menores.

(33) A.M.P.S.M. Papeles Antiguos, leg. 30, n. 25.

(34) En el padrón de 1719 se especifica que Juan de Medina tenía 40 años, que estaba casado con Doña Josefa Cárdenas y que tenía un hijo de 13 años. Habitaba las casas propiedad de los Padres de la Compañía de Jesús sitas en dicha calle, lo que también queda referido en los padrones de 1708 y 1711. El padrón de 1711 se encuentran en: A.M.P.S.M., Sec. Papeles Antiguos, leg. 49, n.º 13.

(35) Dicha incorporación tuvo lugar el 31 de Mayo de 1727 por Decreto de Felipe V.



damente a la curación de los cofrades, encarcelados, enfermos y otros posibles necesitados, también atendía al público dedicando los beneficios obtenidos al alivio de los pobres. Al frente de la misma estaría un boticario examinado que en 1729 era Manuel de Rivera, en 1732 Antonio Osorio, y en 1741-44 Santiago Samperla.

En 1729 la Cofradía solicitó que la botica fuera visitada por el médico del rey D. Juan Higgins y D. Joseph Cervi, que lo era de la reina, ambos protomédicos alcaldes mayores y examinadores del Tribunal del Protomedicato. Dichas personalidades se encontraban en la ciudad acompañando a la familia real en la segunda visita realizada a la misma después de la incorporación del señorío de El Puerto de Santa María a la Corona (35).

Higgins y Cervi, acompañados por D. Francisco de Cárdenas y Rivera, abogado de los Reales Consejos y de presos del Santo Oficio y regidor de la ciudad, y de D. Juan Luis González, ayudante de boticario mayor y examinador, y del escribano correspondiente, realizaron la visita solicitada el 17 de junio, constatándose en ella que tanto el testimonio de compra como todo lo perteneciente a la misma se encontraba en regla. En el escrito firmado por los susodichos (Apéndice II) se manifiesta además que la realización de esta visita no interfería para nada en el Real Privilegio otorgado a la ciudad para poder visitar sus boticas y que la de Santa Rosalía debía someterse también a lo establecido en el mismo (36).

La calle *Palacios* fue otra de las que siempre contó con botica, en los años 1696 y 1727 existieron dos y en el resto del período estudiado una sola. En el primero de dichos años los propietarios de ambas eran José Muñoz de la Barrera y Andrés Ramírez. A partir de 1711 tenemos constancia de que en esta calle estaba establecida la botica de Diego de Toro, denominación con la que será reseñada en los diferentes expedientes hasta 1727. Sin embargo, en el padrón de 1712 se indica que en dicha calle habitaba la viuda de Martín de Toro (según las actas de visita de 1668 y 1672 dicho boticario era propietario en estos años de una botica, si bien no se indica su localización). En el de 1719 se especifica además que en las casas donde vivía dicha señora, que contaba por entonces 70 años, había una «tienda de botica» sin quedar determinado quién era el propietario.

(36) A.M.P.S.M., Secc. Actas Capitulares, tomo 60, año 1744.

(37) Fermín de Otano era natural de Navarra y en esta fecha tenía más de 50 años. Pedro Gutiérrez

En el expediente de visita de 1732 se nombra a Pedro Gutiérrez como regente de esta botica, quien también aparecerá junto a Fermín de Otano al frente de la misma en el padrón de 1734 (37). En las actas de inspección de 1741 y 1744 queda registrada la visita realizada a la botica de Pedro Gutiérrez situada en esta misma calle, por lo que deducimos que se trata del mismo establecimiento del que venimos hablando y que tal vez éste lo compraría.

En 1727 hubo en la calle Palacios otra botica además de la citada, la de Francisco de Rivas, que tan sólo aparecerá en dicho año. Sobre este punto queremos hacer constar que más tarde, en 1744, hubo, como ya quedó visto, un Francisco de Rivas a cargo de la botica de Pedro Martín de Soto en la calle Larga, y que en 1732 y 1734 pasó la visita del establecimiento sito en la calle Ganado un boticario llamado Francisco Pérez de Rivas, aunque no existe constancia de que fuera la misma persona. Dada la ambigüedad de la documentación queda abierta dicha posibilidad, ya que por aquel entonces era corriente omitir parte del nombre y hacer constar a veces sólo aquel por el que el individuo era más conocido.

En la calle *Comedias Viejas*, conocida también como Misericordia, se encontraba el Hospital de dicho nombre, de la Orden de San Juan de Dios. Este hospital contó con una botica pública que normalmente era inspeccionada por la comitiva de visita de la ciudad. En 1668, 1672 y 1696 estuvieron al frente de la misma boticarios aprobados: Alonso de Carmona, Alejandro Bosio y Pedro Garrido Monje respectivamente. A partir de 1721 parece que a su cargo no se encontraba ningún boticario aprobado, pues en las inspecciones de dicho año y en la de 1727 no se nombra a ninguno determinado. Por otra parte, en las de 1732 y 1734 se especifica que estaba a su cargo uno de los religiosos. Ello es un ejemplo más de cómo las normativas dadas en 1637 por Urbano VIII y confirmada en 1678 por Inocencio XI, estableciendo la prohibición a los religiosos de poseer boticas para servir medicamentos al público –tan sólo se les permitía tenerla para cubrir las necesidades de sus ministros y bienhechores–, no se cumplían a rajatabla. En 1741 y 1744 aparece de nuevo esta botica regentada por un boticario aprobado, Sebastián Ruiz.

---

era natural de Arcos, soltero y contaba con 38 años.

(38) Domingo García era natural de Galicia, de 29 años de edad, casado y sin hijos, según lo



Sobre esta botica hay que decir además que fue, como ya vimos en el apartado correspondiente al pleito de 1728, motivo de discordia entre el Colegio de Boticarios de Sevilla y el corregidor de la ciudad de El Puerto, al arrogarse ambas partes el derecho de visita.

Por otro lado, cabe señalar asimismo, que aunque el Protomedicato era generalmente el encargado de inspeccionar las boticas del reino, las de los monasterios y las de algunos hospitales estaban exentas de ser visitadas por dicho Tribunal. En el caso de la de nuestro hospital no podemos determinar con seguridad si estaba o no dentro de estas excepciones, pero sí precisar que en 1741 y 1744 las inspecciones que se realizaron en esta botica fueron hechas por la comitiva de la ciudad, a pesar de estar establecida desde 1741 la subdelegación del Protomedicato en Sevilla.

A partir de 1734 se localizan dos nuevas boticas en calles que hasta entonces no contaban con ninguna: Pozuelo y Santo Domingo. En la calle *Pozuelo* se instaló la de Domingo García (38) quien había presentado su título a la ciudad en el año antecedente. Este boticario continuaría con su botica hasta el último de los años estudiados.

En la calle *Santo Domingo*, aparece una botica que en los expedientes de los años 1734, 1741 y 1744 se nombra como «botica de D. Manuel Antonio Solorzano». En las Actas Capitulares del primero de dichos años, consta que este boticario presentó su título al cabildo de la ciudad el 30 de diciembre, es decir, con posterioridad a la visita de inspección. Suponemos que en la misma se le requeriría que cumpliera con este requisito que era obligatorio para poder ejercer en cualquier localidad.

Por último, habría que señalar que en el padrón de 1734 realizado en febrero, en la citada calle no aparece ningún boticario denominado Solorzano y sí en cambio el boticario García Sevillano, de 20 años de edad y el oficial de botica Juan de Poveda, de 25, que no aparecerán ya ni en la inspección realizada en meses más tarde ni en ninguna otra. Cabe suponer que García Sevillano fuera dueño de la botica, pero que a tenor de los años con que contaba no fuera en realidad todavía boticario, justificándose de esta forma la presencia de Manuel Antonio Solorzano, quien con el tiempo o bien pudo quedarse con la botica o permanecer en ella como regente.

---

manifestado en el padrón de 1734.

(39) BERNAL A. M.; COLLANTES DE TERAN, A.; GARCIA-BAQUERO, A.: «Sevilla: de los



## Distribución de habitantes por botica

Para la elaboración de este apartado nos hemos basado fundamentalmente en los datos aportados por diferentes padrones eclesiásticos y civiles, que aunque no coinciden en algunos años con aquellos en que se realizaron las visitas de botica, por su cercanía en el tiempo son una referencia bastante fiable –dentro de lo que estas fuentes permiten– a la hora de establecer los porcentajes y densidades de población.

En el siglo XVII dichos porcentajes y densidades han sido elaborados en base a los vecindarios de El Puerto de 1646 y 1693 (39), por la carencia de un término comparativo más cercano temporalmente.

En el siglo XVIII estos porcentajes y densidades de población se han elaborado en base a los padrones eclesiásticos correspondientes a los años 1704 y los terminados en cero, estudiados por Iglesias Rodríguez (40), y a los padrones civiles correspondientes a los años 1708, 1709, 1711, 1712, 1719 y 1734 (41).

Los padrones eclesiásticos presentan una mayor fiabilidad que los civiles a la hora de establecer la densidad poblacional, pues estos últimos, al hacerse con fines fiscales o militares, propiciaban las ocultaciones y la omisión, a veces, de la población institucional –religiosos y militares– y de la población flotante residente o en tránsito. Desde el punto de vista cualitativo son, sin embargo, de mayor utilidad los padrones civiles ya que ofrecen una más completa información en cuanto a la indicación de profesionales (42).

Por lo que se refiere al número de habitantes de la ciudad de El Puerto en el período estudiado, el vecindario de 1646 arroja una cifra de 1.206 vecinos,

---

gremios a la industrialización». *Estudios de Historia Social*, n.º 5-6, abril-septiembre, 1978, p. , para el vecindario de 1693 y LOPEZ MARTINEZ, A. L.: «Población y actividad económica en El Puerto de Santa María durante el Antiguo Régimen». *Actas del III Congreso de Profesores Investigadores*. Huelva, 1986, pp. 137-156, para el vecindario de 1646.

(40) IGLESIAS RODRIGUEZ, J. J.: «Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María». Tesis Doctoral inédita, Sevilla, 1988, pp. 56-74.

(41) A.M.P.S.M., Secc. Papeles Antiguos, leg. 49, n.º 9, 10, 11, 13-15, y leg. 50, n.º 3 y 5.

(42) Los padrones eclesiásticos están elaborados a partir de los cuatro cuarteles en que se dividía la ciudad, la cual era un núcleo monoparroquial constituido a partir de las cuatro esquinas de la Iglesia Mayor. Los padrones civiles fueron elaborados dividiendo la ciudad en cuarteles, si bien éstos no coinciden con los eclesiásticos ni tampoco la división es la misma en todos los años. Prácticamente la casi totalidad de ellos son incompletos y no reflejan la realidad profesional.

(43) IGLESIAS RODRIGUEZ, J. J.: *Puerto de Santa María*, 1985, pp. 51-52.

lo que supondría una población total cercana a los 5.000 habitantes. En el de 1693 el número de vecinos contabilizados es ya de 2.300, lo que supondría una población total algo superior a los 10.000 habitantes, cantidad que duplica la cifra poblacional de mediados de siglo. Los factores que más influyeron en este aumento fueron fundamentalmente los efectos positivos del comercio americano que encubrieron incluso las terribles consecuencias de la epidemia de peste de 1680 que afectó a las dos terceras partes de la población (43).

El incremento experimentado en los años finales del siglo XVII continuó en los primeros del XVIII como consecuencia del traslado de la cabecera de las flotas a Cádiz, produciéndose en los años sucesivos un descenso poblacional derivado de la Guerra de Sucesión, hambres y epidemias, pero fundamentalmente, de la crisis de subsistencias de los años 1708 y 1709.

A partir de esta fecha la población portuense experimentó un progresivo ascenso debido sobre todo al traslado de la Casa de Contratación a Cádiz (1717), alcanzándose el techo máximo en 1740. Posteriormente, los efectos diferidos de las grandes crisis y las fuertes corrientes de emigración a América (44) inferirán negativamente en las tasas de nupcialidad y natalidad, no recuperándose los valores absolutos de 1739 hasta 1753-1746 (45).

**TABLA II**

**DISTRIBUCION DE HABITANTES POR BOTICAS**

AÑO	N.º BOTICAS	HABITANTES (46)	HABIT./BOTICA
1668	4	5.000	1.250
1696	8	10.000	1.250
1711	7	12.720	1.817

(44) La fuerte emigración a América se corrobora también en el sector farmacéutico. En los años estudiados serán tres boticarios de los establecidos los que emigraron a dicho Continente: Juan Thenorio, del que se especifica que en 1672 estaba ausente en Indias, Matheo Carrillo, del que se dice que salió en los últimos Galeones que partieron en 1696, y Juan de Hinostrosa que en 1734 se encontraba también ausente en Indias.

(45) IGLESIAS RODRIGUEZ, J. J.: «Una ciudad mercantil...», pp. 62-65.

(46) Los números de habitantes reflejados en esta tabla, tomados como referencia, son los obtenidos de los vecindarios de 1646 y 1693 para los dos primeros años reflejados, y de los padrones eclesiásticos de 1710 (para el año 1711), 1720 (para los años 1719 y 1721), 1730 (para los años 1732 y 1734), y 1740 (para el año 1741).

AÑO	N.º BOTICAS	HABITANTES	HABIT./BOTICA
1719	6	16.999	2.833
1721	8	16.999	2.428
1732	7	19.673	2.810
1734	8	19.673	2.459
1741	8	22.873	2.859

Para el siglo XVII se constata la relación del auge económico y demográfico por el que atravesaba la ciudad con el sector farmacéutico, ya que se registra un aumento del número de boticas en los años finales de la centuria. Así, de las cuatro existentes en los años 1668 y 1672, se pasa al doble en 1696. Esta cifra se mantendría hasta mediados del siglo XVIII con algunas disminuciones nada significativas en años intermedios.

En relación con el número de habitantes, se evidencia que el progresivo aumento de la población y auge económico no se tradujo en un mejor abastecimiento farmacéutico. No obstante, si comparamos estos datos con los obtenidos en otros estudios similares realizados para la ciudad de Sevilla (47), se observa que, al igual que lo que ocurrió en esta ciudad en el año 1533, las actividades socioeconómicas desarrolladas como consecuencia del comercio transatlántico, redundaron de forma patente en el sector farmacéutico en los años finales del siglo XVII. Por otro lado, se detecta asimismo que el abastecimiento farmacéutico con que contaba la ciudad de El Puerto durante el siglo XVIII fue similar al de la ciudad hispalense (48).

(47) Cf. HERRERA DAVILA, J.: «Las boticas sevillanas de 1631», *Bol. Soc. Esp. Hist. Farm.*, 1988, XXXIX (154-155), pp. 63-81; FERNANDEZ-CARRION, M. y VALVERDE, J. L.: *Farmacia y Sociedad en Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla, 1985.

(48) *Ibid.*